

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1 y D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 99 fracción II; y artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA, REALICE ACCIONES PARA IDENTIFICAR LAS ZONAS DE LA DEMARCACIÓN, EN DONDE HAY MAYOR PRESENCIA DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN DESUSO QUE PODRÍA ESTAR GENERANDO UN FACTOR DE RIESGO PARA LAS Y LOS CIUDADANOS Y CONTAMINACIÓN VISUAL; A FIN DE PROCEDER CON EL RESPECTIVO RETIRO DE DICHO MATERIAL, EN EL CONTEXTO DEL RECIENTE ACUERDO PROMOVIDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, LLAMADO "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RETIRO DE CABLES EN DESUSO";** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Uno. Sin duda, uno de los mayores logros de la humanidad ha sido la invención de la red informática de alcance global, popularmente conocida como *internet*, la cual nos ha servido para, entre otras funciones, mejorar la comunicación entre los seres humanos y potenciar el desarrollo.

A medida en que se ha hecho más fácil y accesible el alcance de las personas y sus comunidades a servicios en materia de telecomunicaciones, las empresas dedicadas a este sector, han tenido que invertir más en su infraestructura para poder brindar mejores servicios de manera progresiva.

Hoy en día son más las zonas donde podemos encontrar instalaciones que permiten a los servicios de telecomunicación llegar a más personas, pero por otro lado, esto conlleva muchas veces al acumulamiento excesivo de la infraestructura de cableado en diversas zonas, infraestructura que muchas veces queda obsoleta o en desuso con el pasar del tiempo y que por diversos motivos, ni los privados, ni el sector público, han promovido acciones para su remoción de las vías públicas a pesar de que podrían estar generando un factor de riesgo en el transitar de las y los ciudadanos con graves consecuencias y estragos, como veremos más adelante.

Dos. Las telecomunicaciones, de manera general, hacen referencia a la ciencia que involucra a la tecnología de la comunicación, para ser utilizada con fines de transmisión, envío y recepción de información diversa a largas distancias¹.

En este sentido, su utilización, así como los estudios constantes para seguir innovando tanto los medios para ofrecer este servicio a las personas como su implementación, han marcado la vida cotidiana de las personas en todo el mundo, desde hace aproximadamente 150 años, con el objetivo principal de acortar distancias físicas entre seres humanos, aumentar la eficiencia de la transmisión de mensajes complejos y por supuesto, **la constante innovación para la implementación de infraestructuras físicas adecuadas y cada vez más optimizadas.**

Tres. Con la finalidad de destacar aún más la importancia de las telecomunicaciones se pueden citar diversos eventos históricos que han servido como inspiración para la constante innovación y los avances en materia que hacen posible la comunicación entre seres humanos como la conocemos actualmente.

Si bien, la invención de la comunicación telefónica en 1876 por parte del científico Alexander Graham Bell o la invención de la radio de Marconi en 1896, fueron inventos innovadores para la época; fue hasta 1927 cuando los avances en materia de telecomunicaciones se aceleraron exponencialmente; con inventos como el primer cable telefónico transatlántico en 1956 o la transmisión de información por vía ARPANET, la primera red de informática.

¹ Aselcom. (2020, 7 julio). Evolución de las telecomunicaciones. Aselcom. <https://aselcom.com/blog/actualidad/evolucion-de-las-telecomunicaciones>

En este sentido y gracias a dichos avances, en el año 1983, el nacimiento de lo que hoy en día conocemos como internet sería un suceso que revolucionaría el mundo en los años consecuentes.

A partir de este punto, los avances de la ciencia y la tecnología, han hecho que en tiempos contemporáneos el acceso a materiales y servicios de telecomunicación lleguen a la gran mayoría de personas como partes sustancial y cotidiana de nuestra vida.

Es así que, hoy en día, el sector privado de telecomunicaciones, ha desarrollado tecnologías que han innovado la industria como la utilización de cables de fibra óptica para suministrar internet a los hogares o la reciente puesta en marcha de la conocida como Red 5G.

No obstante, a pesar de los grandes beneficios que hemos obtenido con el internet que utilizamos en los hogares, oficinas y establecimientos, los estragos que han dejado son los residuos, principalmente el cableado que históricamente ha formado parte de las calles en los barrios de ciudades de diversas partes del mundo, significando no solo riesgos en materia de protección civil, sino también de contaminación.

Cuatro. En la Ciudad de México, más específicamente en colonias populares y barrios de la capital, una característica constante y muy marcada con la que nos podemos encontrar, es el excesivo acumulamiento de cableado que se extiende por las calles a una cierta altura del asfalto, otras veces, a través de las casas, árboles y postes de alumbrado público o servicio de electricidad que a simple vista se perciben como un aspecto negativo por la poca seguridad que representa antes que lo estético.

En diversos medios informativos en línea, podemos ver que ha sido una queja constante por parte de grupos vecinales, los problemas derivados por este exceso de cableado, que dicho sea de paso, gran cantidad de este se encuentra en estado de desuso; es decir, que ya no tiene ninguna función, más que generar preocupación entre las y los ciudadanos de diversas².

² Blancas, A. (2022, 22 junio). Las telarañas sin control: cada quien pone su cable y cubren la CDMX. <https://www.cronica.com.mx/>. <https://www.cronica.com.mx/metropoli/cableado-inunda-cdmx-problematica-aun-solucion.html>

Cinco. Los problemas generados por los diversos cables que en ocasiones llegan estar sobre la carpeta asfáltica de las vías públicas o en las banquetas, a una altura considerablemente peligrosa, en la que una persona o vehículo podría sufrir un percance, ya ha generado estragos y hay antecedentes de personas que han sido víctimas de la omisión para quitar el cableado.

Por citar un ejemplo, en el año 2022, una mujer que circulaba en motocicleta por la Avenida Tláhuac, lamentablemente perdió la vida debido a que en su camino se cruzó con una serie de cables sueltos los cuales se enredaron en el manubrio del vehículo motorizado, lo que generó que la mujer perdiera el control del vehículo, resultando en un fatídico evento³.

Seis. Por otra parte, además del evidente peligro que constituye el tener cableado por las calles a un nivel en el cual generan altos factores de riesgo para propiciar accidentes que atenten contra la integridad y la propia vida de las y los ciudadanos, como ya hemos podido ver; este acumulamiento de cableado también podría estar siendo un detonante negativo y nocivo para la salud, porque como se ha mencionado, uno de los motivos del convenio en mención, es tratar de erradicar la contaminación visual, pero también la creación de nichos elevados de fauna nociva como ratas y otros roedores.

La contaminación visual, de acuerdo con diversos medios, es un tipo de contaminación que involucra elementos cuya característica en común, es perturbar o alterar la visualización armónica de un sitio⁴.

Con base en ello, se asume que los elementos que conforman la contaminación visual, es todo aquello que afecta en gran medida la estética de un lugar, ya sea paisaje natural, rural o urbano. Dentro del universo de elementos que propician la contaminación visual, están los cableados eléctricos y de telecomunicaciones, entre otros elementos y objetos.

³ Irais murió en CDMX por culpa de unos cables de poste; a más de un año, nadie se hace responsable. (s. f.).

<https://www.m-x.com.mx/investigaciones/irais-murio-en-cdmx-por-culpa-de-unos-cables-de-poste-a-mas-de-un-ano-nadie-se-hace-responsable->

⁴ Chavez, J. (s. f.). Contaminación visual: qué es, causas, consecuencias y soluciones. Ceupe.

<https://www.ceupe.com/blog/contaminacion-visual.html#:~:text=Es%20todo%20aquello%20que%20afecta,%2C%20antenas%2C%20entre%20otros%20elementos.>

Partiendo de ello, de acuerdo con un artículo publicado por la Universidad Autónoma de México (UNAM), titulado "LOS DAÑOS POR LA CONTAMINACIÓN VISUAL"⁵, se menciona que elementos como los cables, el smog, los espectaculares, basura en las calles, y demás elementos, generan cambios psicológicamente en la mente de los seres humanos. Debido a que conforman una estimulación excesiva por ser agresivos e invasivos.

Y para resaltar aún más, la importancia de promover acciones para erradicar la contaminación visual, en dicha publicación de la UNAM hacen referencia a lo mencionado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual afirma que el 40% de quienes habitan o pasan gran parte del tiempo en un departamento u oficina con paisajes desagradables, es más probable que desarrolle depresión, por lo que, la contaminación visual puede estar afectando nuestra salud mental en cierta manera.

Siete. Por otra parte, desde el ámbito legislativo se han tratado de promover acciones para atender directamente el problema del cableado excesivo, además del ordenamiento territorial de la ciudad para optimizar el espacio público aéreo, entre otros ámbitos.

Por ejemplo, el 24 de octubre de 2019, la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, presentó un punto de acuerdo para exhortar a diversos entes del Gobierno de la Ciudad de México, entre las que se encontraban las 16 alcaldías y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a tomar acciones en materia de cableado en el espacio público de la Ciudad de México.

En este sentido, la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, emitió un dictamen al Punto de Acuerdo en sentido favorable el 5 de diciembre de 2019. Posteriormente, fue aprobado por el pleno el día 12 de diciembre del mismo año.

⁵ Unam, F., & Unam, F. (2019). Los daños por la contaminación visual | Fundación UNAM. Fundación UNAM. <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/los-danos-por-la-contaminacion-visual/>

Ocho. El 24 de noviembre de 2020, el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, recibió por parte de la entonces Jefa de Gobierno de la ciudad, **la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para el retiro de la infraestructura aérea y uso y aprovechamiento del subsuelo de la Ciudad de México.**

La Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, presidida en esa legislatura por la Diputada María Gabriela Salido Magos, durante el periodo en que se comenzaba a formular el dictamen correspondiente, recibió observaciones por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), con número de oficio IFT/212/CGVI/0126/2021, en donde la institución aborda el tema relacionado a los artículos 30 y 31 de la iniciativa de ley, los cuales refieren del retiro de la infraestructura de telecomunicaciones.

Aquí, argumenta el IFT que, si bien era necesario homologar ciertas definiciones con lo estipulado con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la importancia de establecer parámetros de tiempo para el retiro de la infraestructura en desuso que sean claros, el retiro de la infraestructura en desuso sobre todo aquella que era considerablemente un riesgo para las personas, tuviera un parámetro de tiempo para su retiro; que los poseedores o empresas propietarias de dicha infraestructura tuvieran un requerimiento especial a efecto de subsanar los factores que se consideran de riesgo a la ciudadanía, antes de la determinación del retiro de la infraestructura por parte del sector público como lo propone la ley; y finalmente, destaca lo estipulado por el artículo 20 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, que a la letra dice:

ARTÍCULO 20.- La Administración podrá ordenar el retiro o cambio de lugar de estructuras, postes o instalaciones con cargo a sus propietarios o poseedores, por razones de seguridad, funcionalidad de la vía pública, situaciones de alto riesgo o porque se modifique el ancho de las banquetas o se ejecute cualquier obra en la vía pública que lo requiera y establecerá el plazo para tal efecto.

Si no lo hicieren dentro del plazo que se les haya fijado, la propia Administración lo ejecutará a costa de dichos propietarios o poseedores.

No se permitirá colocar estructuras, postes o instalaciones en banquetas, cuando con ellos se impida la entrada a un inmueble o se obstruya el servicio de una rampa para personas con discapacidad, así como el libre desplazamiento de éstas en las banquetas. Si el acceso al predio se construye estando ya colocados la estructura, el poste o la instalación, deberán ser cambiados de lugar por el propietario de los mismos, pero los gastos serán por cuenta del propietario del inmueble.

Fin de cita.

Se resalta que, dicho reglamento refiere a "la Administración" como la Administración Pública del Distrito Federal, que, en la actualidad, es considerada la Ciudad de México.

En este sentido, el IFT, alude a que únicamente se estableció en la propuesta de ley, que será la Comisión (Comisión Intersectorial del Subsuelo de la Ciudad de México que se proponía en la ley de la Jefa de Gobierno) quien determine si se actualiza el supuesto para proceder al retiro de la infraestructura considerada como peligrosa; por lo cual, se vulneraría la garantía de audiencia de los propietarios o poseedores de la infraestructura que se pretende retirar.

Aunado a esto, el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, se encontraba dictaminando una iniciativa de Ley para regular y establecer que todo el cableado aéreo se sustituyera o se buscara la forma de hacerlo de manera subterránea, así como establecía la imposición de multas para los operadores quienes no respetaran dicha normativa.

Nueve. En mayo de 2022, la Diputada local del Partido Revolucionario Institucional, Tania Larios, presentó una iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, **para que las autoridades locales tuvieran la atribución de diseñar, implementar, resguardar y administrar infraestructura subterránea, haciendo con esto que el cableado aéreo que atraviesa las calles de diversas colonias, pueblos y barrios de la capital, se coloquen subterráneamente y así evitar problemas diversos**⁶.

⁶ García, V. C., & García, V. C. (2022, 16 mayo). Proponen que alcaldías de CDMX sustituyan cableado aéreo por infraestructura subterránea | DPL News. DPL News. <https://dplnews.com/proponen-que-alcaldias-de-cdmx-sustituyan-cableado-aereo-por-infraestructura-subterránea/>

La idea fundamental de la iniciativa, era fomentar que las alcaldías por cuenta propia, y no a consideración del gobierno de la ciudad, tuvieran facultades para tabajar con las compañías de telecomunicaciones, para que éstas, a cambio de contraprestaciones y la eliminación del cableado aéreo y postes hoy en día se usan para brindar servicio a las personas, se instale mediante el uso de la infraestructura en subsuelo de las demarcaciones ofrezca.

Diez. El 3 de julio del presente año 2023, el Gobierno de la Ciudad de México, por medio del actual Jefe de Gobierno, anunció un acuerdo entre el gobierno local, principalmente a través de la Agencia de Innovación, con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), así como con la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL) y la disposición de diversas empresas en materia de telecomunicaciones que la integran.

El acuerdo, refiere a que, a partir del mes de septiembre y hasta el mes de noviembre del presente año, las empresas comenzarán una jornada para retirar los cables en desuso que han sido desplegados en diversas zonas y demarcaciones⁷.

Dicho convenio, compromete a las empresas a retirar anualmente el cableado en desuso que la única función que tenga es la de fungir como contaminación visual y que esté generando un riesgo para la integridad de las personas en la Ciudad de México, según los medios informativos.

De manera concreta, lo que se acuerda entre el sector público y el privado (el referente a las empresas de telecomunicaciones), es lo siguiente:

1. Revisión y retiro anual programado de cables en desuso.
2. **Retiro permanente a solicitud de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;** o por medio de una petición civil o bien de la ciudadanía a través de la plataforma Sistema Unificado de Atención Ciudadana de la Ciudad de México (SUAC).

⁷ Maldonado, C. S., Maldonado, C. S., & Maldonado, C. S. (2023, 4 julio). Ciudad de México Llega a un acuerdo con las empresas de telecomunicaciones para retirar los cables en desuso en la capital. El País México. <https://elpais.com/mexico/2023-07-04/ciudad-de-mexico-llega-a-un-acuerdo-con-las-empresas-de-telecomunicaciones-para-retirar-los-cables-en-desuso-en-la-capital.html>

3. Elaboración de un plan y reporte de retiro por polígono y fecha.

En torno a este acuerdo, se puede esperar que los problemas derivados por cableado mal colocado, amontonado y en desuso, sea retirado mediante las instancias y autoridades correspondientes, sin que haya perjuicio por el retiro de la infraestructura y que a la vez, se beneficie a la población con unas calles libres de riesgo y libres de contaminación visual, algo que podría resultar en grandes beneficios, sobre todo para aquellas colonias y barrios donde hay mayor presencia de cables en desuso acumulados.

Once. Como se menciona al inicio del presente instrumento, el problema del acumulamiento de cableado para telecomunicaciones que ya no tiene ningún uso, puesto que ha sido remplazado pero no desmontado, es un problema frecuente en las colonias y barrios con mayor focalización de personas o que, además, el diseño de las calles, las construcciones y demás factores que han propiciado que los cables tanto de luz como de servicios de telecomunicaciones, sean hoy en día un problema frecuente, en este sentido se destaca que en la Ciudad de México se puede visibilizar este problema con las alcaldías Iztapalapa e Iztacalco frecuentemente⁸. Esto se puede confirmar mediante diversas fotografías capturadas por los medios de comunicación, las cuales, se muestran a continuación:



Fuente: Crónica. Las telarañas sin control: cada quien pone su cable y cubren la CDMX.

⁸ Blancas, A. (2022, 22 junio). Las telarañas sin control: cada quien pone su cable y cubren la CDMX. <https://www.cronica.com.mx/>. <https://www.cronica.com.mx/metropoli/cableado-inunda-cdmx-problematica-aun-solucion.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA, REALICE ACCIONES PARA IDENTIFICAR LAS ZONAS DE LA DEMARCACIÓN, EN DONDE HAY MAYOR PRESENCIA DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN DESUSO QUE PODRÍA ESTAR GENERANDO UN FACTOR DE RIESGO PARA LAS Y LOS CIUDADANOS Y CONTAMINACIÓN VISUAL; A FIN DE PROCEDER CON EL RESPECTIVO RETIRO DE DICHO MATERIAL, EN EL CONTEXTO DEL RECIENTE ACUERDO PROMOVIDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, LLAMADO "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RETIRO DE CABLES EN DESUSO".



Fuente: Forbes. Contra la contaminación visual 'digital': CDMX retirará cables en desuso de la vía pública.



Fuente: La Prensa. Empresas han retirado cableado en desuso que contaminan espacio aéreo en la Cuauhtémoc.

Pero en la alcaldía Venustiano Carranza esta situación es un problema que afecta y molesta a muchas vecinas y vecinos que al no encontrar una solución ni atención inmediata por parte de las autoridades y de las compañías de telecomunicaciones, deciden acudir a levantar gestiones directamente en la alcaldía aunque no tienen respuesta alguna y se sigue generando el problema en el cableado que se multiplica con los cables del servicio de luz eléctrica, causando estragos en el transitar de las personas en las calles, avenidas y las banquetas para peatones.

Es en este orden de ideas, que deben tomarse en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el punto de acuerdo las y los diputados del Congreso de la Ciudad de México tienen la posibilidad de exhortar, recomendar y solicitar atentamente a los entes del gobierno de la ciudad, a realizar acciones que beneficien a la ciudadanía, sobre todo cuando se trata de garantizar la integridad y la seguridad de estos, así como para atender las quejas frecuentes que presentan.

SEGUNDO. Que el artículo 53, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, estipula que las alcaldías deberán tener, entre otras finalidades, las siguientes:

Artículo 53

Alcaldías

A. De la integración, organización y facultades de las alcaldías

1. ...

2. Son finalidades de las alcaldías:

1. Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial; ...

X. Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civilidad en el ámbito local; ...

XVII. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público; ...

Fin de cita.
Énfasis añadido.

TERCERO. Que el artículo 53, numeral 12, de la Constitución Política de la Ciudad de México, estipula que las alcaldías tendrán competencia en lo referente a lo siguiente:

Artículo 53
Alcaldías

A. ...

[...]

12. Las alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

I. a IV. ...

V. Vía pública;

VI. Espacio público; ...

Fin de cita.
Énfasis añadido.

CUARTO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 20, fracción XXII, se estipula en que:

Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

I. a XXI. ...

XXII. Procurar y promover la calidad estética de los espacios públicos para favorecer la integración, arraigo y encuentro de los miembros de la comunidad; y ...

Fin de cita.
Énfasis añadido.

QUINTO. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, estipula en el artículo 30 que son facultades exclusivas de estas, las siguientes áreas en materia:

Artículo 30. *Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, **vía pública y espacios públicos**, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, **protección civil** y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.*

Fin de cita.
Énfasis añadido.

SEXTO. Que recientemente el gobierno de la Ciudad de México firmó, el 3 de julio de 2023, el Convenio de Colaboración Para Retiro de Cables en Desuso, con asociaciones que integran a las principales empresas en materia de telecomunicaciones, para que estas retiren el cableado en desuso que genera riesgos para la integridad de las personas y forman parte de la contaminación visual mayormente presente en diversas zonas, colonias, barrios y pueblos populares de la Ciudad de México.

En este se estipula que, será la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, la que puedan solicitar el retiro permanente de infraestructura, en este caso cables en desuso que estén generando un factor de riesgo para la ciudadanía.

SÉPTIMO. Que en la alcaldía Venustiano Carranza, son constantes las quejas por parte de vecinos que exigen el retiro de cableado que afecta sus hogares y las vialidades de diversas calles y avenidas de la alcaldía, generando en ellas y ellos un sentido de inseguridad además de su preocupación por la contaminación visual que genera, entre otras quejas.

Por lo anterior, se anexa evidencia de diversas calles, avenidas, vialidades e intersecciones donde es evidentemente necesario el retiro de cables probablemente en desuso, acumulados y que podrían generar factores de riesgo y contaminación visual:

PROPOSICIÓN CON PUNTO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA, REALICE ACCIONES PARA IDENTIFICAR LAS ZONAS DE LA DEMARCACIÓN, EN DONDE HAY MAYOR PRESENCIA DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN DESUSO QUE PODRÍA ESTAR GENERANDO UN FACTOR DE RIESGO PARA LAS Y LOS CIUDADANOS Y CONTAMINACIÓN VISUAL; A FIN DE PROCEDER CON EL RESPECTIVO RETIRO DE DICHO MATERIAL, EN EL CONTEXTO DEL RECIENTE ACUERDO PROMOVIDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, LLAMADO "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RETIRO DE CABLES EN DESUSO".



- Cableado desprendido sobre Avenida África y Plaza África en la Colonia Romero Rubio.



- Cableado que genera acumulación excesivo y desprendido sobre Calle Damasco, entre Calle Guinea y Egipto, Colonia Romero Rubio.



- Acumulamiento excesivo de cableado sobre Calle Guinea entre Calle Cantón y Avenida África, Colonia Romero Rubio.



- Acumulamiento excesivo de cableado y desprendimiento de estos en la esquina de Calle General Gonzalo Novoa y Calle General Fortunato Zuazua, colonia Damián Carmona.



- Acumulamiento excesivo de cableado y desprendimiento de estos en la esquina de Calle General Francisco Serrano y Calle General C. García, colonia Damián Carmona.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE DE MANERA COORDINADA CON LA ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA, REALICE ACCIONES PARA IDENTIFICAR LAS ZONAS DE LA DEMARCACIÓN, EN DONDE HAY MAYOR PRESENCIA DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN DESUSO QUE PODRÍA ESTAR GENERANDO UN FACTOR DE RIESGO PARA LAS Y LOS CIUDADANOS Y CONTAMINACIÓN VISUAL; A FIN DE PROCEDER CON EL RESPECTIVO RETIRO DE DICHO MATERIAL, EN EL CONTEXTO DEL RECIENTE ACUERDO PROMOVIDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LAS EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, LLAMADO "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA RETIRO DE CABLES EN DESUSO".

Ciudad de México, a 5 de septiembre de 2023

ATENTAMENTE,

Dip. Mónica Fernández

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**